



Sr. Alcalde-Presidente  
AYTO. DE LA VILLA DE DON FADRIQUE  
Plaza de España, 1  
45850- La Villa de Don Fadrique (TOLEDO)

Toledo, 2 de Enero de 2013

Estimado Alcalde:



Por medio del presente escrito, el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo quiere informarte, con el mayor detalle y claridad posible, de diferentes aspectos relacionados con la **prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Residuos en Jornada Festiva**, que seguidamente te enumero:

**PRIMERO.-** Los **festivos de carácter nacional, regional y local para el año 2013** son los fijados en el Decreto 134/2012, de 20/09/2012, publicado en el DOCM Num. 188, de 25/09/2012 y en el BOP Num. 236, de 13/10/2012. Los mismos son:

- Martes 1 de enero: Año nuevo. **No se podrá prestar servicio.**
- Lunes 7 de enero: Por la Epifanía del Señor
- **Miércoles 23 de enero: San Ildefonso, Fiesta Local de Toledo**
- Jueves 28 de marzo: Jueves Santo
- Viernes 29 de marzo: Viernes Santo
- Miércoles 1 de mayo: Fiesta del Trabajo
- **Miércoles 15 de mayo: San Isidro, Fiesta local El Romeral**
- Jueves 30 de mayo: Celebración de las Fiestas del Corpus Christi
- Viernes 31 de mayo: Día de la Región de Castilla - La Mancha
- Jueves 15 de agosto: Asunción de la Virgen
- Sábado 12 de octubre: Fiesta Nacional de España
- Viernes 1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos
- Martes 5 de noviembre: Fiesta patronal del sector (se ha movido del 3 al 5 al caer este en domingo). **No se podrá prestar servicio.**
- Viernes 6 de diciembre: Día de la Constitución Española
- Miércoles 25 de diciembre: Natividad del Señor. **No se podrá prestar servicio.**

**SEGUNDO.-** La Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Consorcio establece, en relación con el **coste de la prestación de servicios en jornada festiva lo siguiente:**

**“CAPÍTULO II. Modalidad de prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria.**

**Artículo 10.2.-** “Aquellos municipios que lo soliciten, previo estudio de viabilidad, podrán acogerse al servicio de recogida integral durante todo el año (inclusión de domingos y festivos salvo los días 25 de diciembre, 1 de enero y un día fijado por convenio).

**Por tanto los días 1 de enero y 25 de diciembre de 2013 no se prestará el servicio de recogida.**

**Artículo 10.5.-** “En los municipios en los cuales se preste el servicio de recogida domiciliaria, la prestación de **2 días al año de recogida extraordinarios por acontecimientos de singular relevancia se realizará sin coste adicional.** No obstante si el número de servicios extraordinarios solicitados excediera de 2, los mismos se facturarán según las tarifas vigentes en el momento de su prestación **debiéndose solicitar el servicio con al menos 7 días de antelación”.**

**Artículo 10.8.-** GESMAT S.A. hará efectivo el disfrute de las DOS FIESTAS LOCALES correspondientes al municipio en el cual esté ubicada la delegación de zona y afectará a todos aquellos municipios adscritos a dicha Delegación. Tampoco se realiza el servicio de recogida domiciliaria el día en que se celebre la **Fiesta Patronal del sector “(fijada en el 3 de noviembre pero al caer este año en domingo se pasa al 5 de noviembre).**

**Por tanto el día 5 de noviembre de 2013 no se prestará el servicio de recogida.**

Considerando todo lo expuesto, este Consorcio quiere formular a ese Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA:**

**Solicitar al Consorcio el disfrute de los dos días de prestación de recogida extraordinaria sin coste adicional, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza, los días 29 de marzo y 31 de mayo.**

El motivo de elegir estos días y no otros es porque no habría servicio de recogida los días 28, 29 y 31 de marzo (Jueves Santo, Viernes Santo y Domingo de Resurrección respectivamente), siendo la Semana Santa una época de gran generación de residuos; así como no habría servicio el 30 y 31 de mayo (jueves y viernes).

Si el Ayuntamiento que preside está conforme con la propuesta, confírmelo mediante escrito al correo electrónico [contacto@cosmatoledo.es](mailto:contacto@cosmatoledo.es)

En caso contrario, remita a este mismo correo electrónico los 2 días que se solicitan sin coste adicional. Se recuerda que deben solicitar el servicio con al menos 7 días de antelación.

Los festivos que se soliciten, una vez agotados los dos festivos sin coste adicional, serán incluidos en el recibo correspondiente de conformidad con el precio vigente para el año 2013.

Esperando su contestación a la mayor brevedad posible para su notificación al Jefe de Servicio de Gesmat de la zona correspondiente a su municipio, que se pondrá en contacto con Ud. para coordinar dicho servicio.

Atentamente,

LA GERENTE



Fdo.: Carmen Herranz Amo

Consorcio de Servicios  
Públicos Medioambientales  
de la Provincia de Toledo